

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
Y ADMINISTRACION



INICIATIVA DE IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE
DE CARGA Y DE PASAJEROS EN EL
ESTADO DE NUEVO LEON

TESIS

POR

DULCE MARIA DURAN GALVAN

COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN CONTADURIA PUBLICA
CON ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS

SEPTIEMBRE DE 1998

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1998

D8

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1998

D8

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1998

D8

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1998

D8

TM

Z7164

.C8

FCPYA

1998

D8

TM

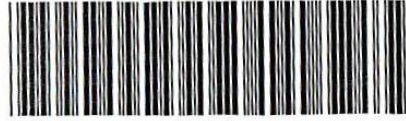
Z7164

.C8

FCPYA

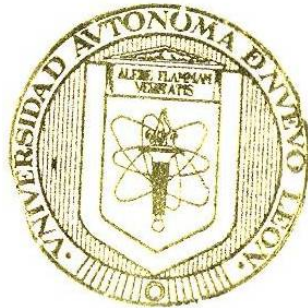
1998

D8



1020123657

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA
Y ADMINISTRACION



ANÁLISIS DE IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE
DE CARGA Y DE PASAJEROS EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN

TESIS

POR

DULCE MARIA DURAN GALVAN

COMO REQUISITO PARCIAL
PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA
CON ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS

SEPTIEMBRE DE 1998

TM
Z7164
.C8
FCPYA
1998
DB

0120-29460

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA
Y ADMINISTRACIÓN**

**INICIATIVA DE IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y
DE PASAJEROS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

TESIS

POR

DULCE MARÍA DURÁN GALVÁN

**COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN
CONTADURÍA PÚBLICA CON ESPECIALIDAD EN
IMPUESTOS**

SEPTIEMBRE, 1998.



FONDO
TESIS

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a:

**"Jesús el Señor,
Al Cordero de Dios,
Al Nombre sobre todo Nombre"**

Señor, al mirar hoy hacia atrás y mi vida repasar, de una cosa estoy bien segura, que nunca sola he estado, porque siempre tu amor me ha acompañado. Por esto y por enseñarme a amar la vida:
A ti la Gloria, la Honra y el Poder.

A mis padres Antioco y María Cristina por darme la dicha de vivir y su gran amor que me han dado y enseñado a dar.

A mis hermanos Christian y Cristy en agradecimiento a su amor y por ser un ejemplo positivo para seguir.

A José Jorge por su amor, confianza e impulso constante para el logro de esta meta.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Autónoma de Nuevo León, por la oportunidad que me brindó al realizar la Maestría en Contaduría Pública con Especialidad en Impuestos.

Al C.P. Juan Paura García, por su valioso asesoramiento en el desarrollo de la presente tesis y sobre todo por su amistad.

Al Lic. José Magdiel Martínez Fernández, al Lic. Jorge Cuellar Montoya y demás personal administrativo de la División de Postgrado, por su atención que han tenido para conmigo.

A cada uno de los maestros de Postgrado que me compartieron sus conocimientos y experiencias.

Al Consejo Estatal del Transporte, al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y a la Constructora CORSA, por sus muy útiles aportaciones en el desarrollo de la tesis.

Al Lic. Javier Barrón, por su ayuda y comentarios formulados a lo largo de la investigación.

A mis amigos y compañeros que compartieron conmigo todos los momentos de mi estancia en las aulas de Postgrado, en especial a Ana Ruth, Jovita, Miriam y Mayra.

A mis amigos Oswaldo, Luis Enrique y Guillermo, por su compañía y por ser como unos hermanos para mí.

A la Señora Fany y a su hijo Jorge, por el gran afecto que siempre me han proporcionado.

A mis familiares y amigos de Xalapa, por sus oraciones, apoyo y aliento a lo largo de mi estancia en Monterrey.

ÍNDICE

	Página
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
INTRODUCCIÓN	iv
I. EL AUTOTRANSPORTE	1
A. ANTECEDENTES	1
1. En la Antigüedad	1
2. En México	2
3. En Nuevo León	4
B. DEFINICIÓN DEL AUTOTRANSPORTE	8
C. CLASIFICACIÓN DEL AUTOTRANSPORTE	10
1. Autotransporte de Personas	11
2. Autotransporte de Carga	11
3. Autotransporte Mixto	12
II. LA LEGISLACIÓN DEL AUTOTRANSPORTE EN NUEVO LEÓN	13
A. LEGISLACIÓN DEL AUTOTRANSPORTE	13
1. Constitución Política del Estado de Nuevo León	13
2. Ley de Comunicaciones y Transportes para el Estado de Nuevo León	14
3. Reglamento de Tránsito del Municipio de Monterrey	15
B. DISPOSICIONES LEGALES DE LAS CONCESIONES O PERMISOS	16
1. Otorgamiento de la Concesión o del Permiso	16
2. Contenido de la Concesión o Permiso	17
3. Obligaciones de los Concesionarios o Permisionarios	17
4. Infracciones y Sanciones de los Concesionarios o Permisionarios	19
5. Forma de Terminación de la Concesión o el Permiso	19
III. LOS ORGANISMOS DEL AUTOTRANSPORTE EN NUEVO LEÓN	21
A. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	21
B. DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	22
C. CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE	24
D. SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN	26
E. SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DE MONTERREY	28
IV. LOS IMPUESTOS EN MÉXICO	30
A. LOS IMPUESTOS Y SUS ELEMENTOS	30
1. Fundamento Legal	30
2. Definición Legal	30
3. Sus Elementos	32
B. CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS	35
1. Clasificación Doctrinal	35
2. Clasificación según la Legislación Fiscal Mexicana	37

C. PRINCIPIOS DE LOS IMPUESTOS	37
1. Principios Teóricos	37
2. Principios Constitucionales	38
V. LA COMPETENCIA IMPOSITIVA EN MÉXICO	44
A. LA COMPETENCIA IMPOSITIVA	44
B. LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA IMPOSITIVA	45
1. Competencia Impositiva Federal	45
2. Competencia Impositiva Estatal	47
3. Competencia Impositiva Municipal	48
VI. LA COORDINACIÓN FISCAL DE LOS IMPUESTOS	50
A. EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL	50
1. Ley de Coordinación Fiscal	50
2. Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	51
3. Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	51
4. Organismos en Materia de Coordinación Fiscal	52
B. LAS PARTICIPACIONES DE LOS INGRESOS FEDERALES	55
1. Participaciones para los Estados y el Distrito Federal	55
2. Participación para los Municipios	58
C. LAS PARTICIPACIONES PARA LOS ESTADOS NO COORDINADOS	60
D. LAS PARTICIPACIONES PARA LOS ESTADOS NO IMPORTANDO SU COORDINACIÓN	61
1. Opción de Establecer Impuesto Locales o Municipales sobre Tenencia o Uso de Vehículos	61
2. Participación de los Fondos de Aportaciones Federales	61
VII. LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	63
A. EL ESTADO Y SU HACIENDA PÚBLICA	63
1. El Estado	63
2. La Hacienda Pública Estatal	64
B. LAS AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS FISCALES ESTATALES	64
1. Autoridades Fiscales Estatales	64
2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado	65
C. LA POLÍTICA FISCAL ESTATAL	68
1. La Legislatura del Estado	68
2. El Proceso Legislativo del Estado	70
3. La Legislación Fiscal Estatal	72
VIII. INICIATIVA DE IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN	78
A. IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	78
1. Exposición de Motivos	78
2. Texto del Impuesto al Autotransporte de Carga y de Pasajeros	79
3. Forma de la Declaración del Impuesto	82
B. IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO AL AUTOTRASNPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	83
1. Posibilidad del Establecimiento del Impuesto	83
2. Reformas y Adiciones Fiscales para la Implementación del Impuesto	86

3. Sistema Operativo	89
IX. LA OBRA PÚBLICA: EL DESTINO DEL IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	93
A. EL DESTINO DEL IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	93
B. LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL IMPUESTO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	94
C. LA OBRA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	95
1. La Obra Pública	95
2. Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León	97
3. Organismos de la Obra Pública	97
CONCLUSIONES	100
BIBLIOGRAFÍA	101

INTRODUCCIÓN

El autotransporte de carga y de pasajeros, por un lado es un factor fundamental de cohesión social y económica, pero por otro lado acarrea daño a las superficies de rodamiento, lo cual a su vez contribuye a ocasionar accidentes, contaminación por polvos y problemas de drenaje pluvial.

En el Estado de Nuevo León y en especial en el Área Metropolitana de Monterrey, el desgaste de las vías públicas es un problema que cada vez más llamadas de atención recibe por parte de la ciudadanía, la cual exige la aplicación de acciones inmediatas para contrarrestarlo.

Ante esta situación, por medio de esta tesis propongo crear un impuesto estatal al autotransporte de carga, de pasajeros y mixto que se lleve a cabo en las zonas urbanas, suburbanas o foráneas del Estado de Nuevo León, como forma de resarcir los daños que los mismos causan a la vía pública y caminos de jurisdicción estatal.

La presente tesis y los capítulos que la conforman los he elaborado cuidado que se presenten de menor a mayor profundidad y de lo general a lo particular. De esta forma los capítulos I, II, y III son introductorios para todo el trabajo de investigación, mientras que los capítulos IV, V, VI y VII lo son para los capítulos VIII y IX.

El capítulo I empieza por hacer una reseña de los antecedentes históricos del autotransporte en la antigüedad, en México y en el Estado de Nuevo León; y posteriormente enuncia la definición del autotransporte y su correspondiente clasificación. El capítulo II expone la legislación del autotransporte de carga y de pasajeros en Nuevo León, con el propósito de determinar las disposiciones jurídico-administrativas que regulan e influyen en el mismo, así como las bases para su concesión o permiso. El capítulo III examina el papel que les corresponde desempeñar a los organismos del autotransporte de carga y de pasajeros en el Estado de Nuevo León, con el fin de conocer su sistema de administración y de operación.

Como se puede observar, en los tres primeros capítulos no sólo realizo una revisión concisa y detallada del autotransporte de carga y de pasajeros, sino también de su legislación y organismos que lo regulan. Mi intención al hacer esto, además de servirme como parte introductoria, fue compilar el conocimiento de la actividad del autotransporte de carga y de pasajeros en el Estado de Nuevo León en un solo lugar, debido a que no encontré literatura en dicha materia que lo reuniera.

El capítulo IV explora las bases constitucionales, legales y doctrinales referentes al establecimiento de impuestos en México. El capítulo V analiza los tres ámbitos de competencia impositiva en México: federal, estatal y municipal, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El capítulo VI describe la coordinación de los ámbitos de competencia impositiva dentro del Sistema Nacional de

Coordinación Fiscal y fuera de él, así como la determinación de sus correspondientes participaciones impositivas. El capítulo VII provee un panorama general de la Hacienda Pública del Estado de Nuevo León, atendiendo su organización, autoridades, dependencias y su política fiscal.

Mi propósito principal al exponer estos cuatro capítulos fue sentar el marco teórico y legal que me ayudaría a la posterior implementación del impuesto al autotransporte de carga y de pasajeros, así como a ponderar si las autoridades hacendarias del Estado cuentan con la facultad para realizar dicha implementación.

El capítulo VIII presenta la iniciativa del impuesto al autotransporte de carga y de pasajeros, la cual contempla el planteamiento del impuesto y las actividades que se deben realizar para su implementación. Por lo que respecta al planteamiento del impuesto, este se integra por la exposición de motivos, el texto del impuesto y el formato de la declaración anual. Y en cuanto a la implementación del impuesto se establece su posibilidad, las reformas y adiciones fiscales convenientes, y su sistema de operación.

Finalmente en el capítulo IX se estudia a la obra pública, como el destino del impuesto propuesto. Esto se hace planteando el destino del impuesto, explicando la descentralización de los ingresos obtenidos hacia el Sistema de Caminos de Nuevo León y los Municipios, y explorando el papel que juega el Municipio en las obras públicas.

Cabe destacar, que en el desarrollo de este trabajo de investigación utilice varias fuentes legales de información, de las cuales he tenido cuidado de proporcionar su respectivo sustento legal y realizar su interpretación en la forma más apegada posible. Las principales han sido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las leyes emitidas por las instituciones reguladoras del autotransporte y de las obras públicas en Nuevo León, y las leyes fiscales federales, estatales y municipales referentes a los impuestos; todas ellas vigentes a la fecha de terminación de esta tesis. Recomiendo al lector verificar la vigencia de las disposiciones legales correspondientes, ya que tienen la característica de no poseer fijeza en el tiempo.